

AÑO 2026



N° Entrada: **594/2026**

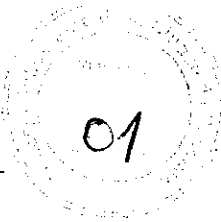
Expediente: **CD-216-B-2026**

Iniciado por: **BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE DECLARACIÓN**

Extracto:

DECLÁRASE Vecino Destacado al Dr. Hugo Edgardo Facal, en reconocimiento a su destacada trayectoria profesional e institucional, y a su valioso aporte al ejercicio de la abogacía.

Neuquén 24/7 /26.-



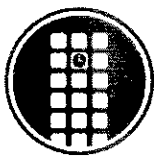
A
La Sra.
Presidenta del
Concejo Deliberante de Neuquén
S___/___ D

Me dirijo a usted a fin de elevar para consideración de este Cuerpo el adjunto Proyecto de Declaración, cuyo objeto es reconocer al Dr. Hugo Edgardo Facal DNI N° m7.130298, de 101 años de edad, en reconocimiento a su trayectoria profesional, institucional y su aporte histórico al ejercicio de la abogacía

Sin otro particular, saludo a usted con la mayor consideración.

A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to read 'Celso Sergio Marino'.

Celso Sergio Marino
PRESIDENTE JUNTA DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



**CONCEJO
DELIBERANTE**
neuquén capital



PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

El exp; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Hugo Edgardo Facal, DNI N° M7.130.298 nacido en el año 1925 en la ciudad de Chascomús, provincia de Buenos Aires, constituye una figura estrechamente vinculada con la historia jurídica, institucional y social de Neuquén;

Que en el año 1961 fue trasladado por el Banco de la Nación Argentina a la ciudad de Neuquén;

Que en el año 1963 conoció a la escribana María Matilde Salcedo, con quien contrajo matrimonio en 1964, formando su familia y teniendo cuatro hijos neuquinos, consolidando definitivamente sus raíces y su profundo sentido de pertenencia a esta tierra;

Que el Dr. Hugo Edgardo Facal es titular de la matrícula profesional N.º 12 del Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén, siendo en la actualidad el abogado con la matrícula activa más antigua de dicha institución, circunstancia de excepcional relevancia que lo convierte en un verdadero testimonio viviente de la historia de la abogacía organizada en Neuquén;

Que su vinculación con la historia institucional del Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén ha merecido también un reconocimiento permanente dentro de la propia institución, donde una de sus salas de reuniones lleva el apellido "Facal", como expresión del lugar que su trayectoria ocupa en la memoria y en la identidad de la abogacía neuquina;

Que su compromiso con la comunidad trascendió ampliamente el ejercicio de su profesión, participando activamente de la vida política e institucional de la Provincia del Neuquén y siendo candidato a Vicegobernador por la Unión Cívica Radical junto a Valentín Rambeau, durante una etapa fundacional de la vida política provincial;

Que en el año 1996 se jubiló como abogado del Banco de la Nación Argentina y continuó ejerciendo la profesión desde su estudio jurídico, prolongando una trayectoria profesional que atraviesa distintas generaciones de abogados y una parte sustancial de la historia contemporánea de Neuquén;

Que haber alcanzado los 101 años de edad, conservando un vínculo activo con la institución que nuclea a los profesionales de la abogacía y siendo titular de su matrícula activa más antigua, constituye un hecho de singular valor histórico e institucional;

Que conforme lo establece el artículo 6 de la ordenanza 14384, el Sr. Facal será acreedor de la distinción de "Vecino Destacada" por su trayectoria;

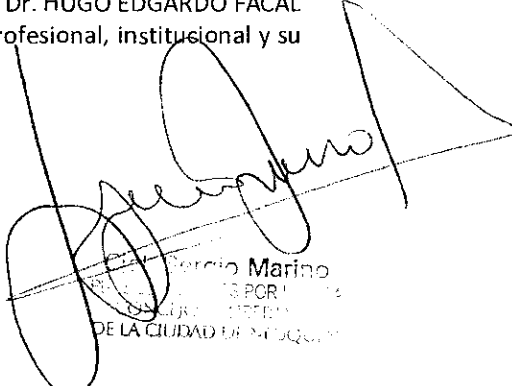
Que reconocer al Dr. Hugo Edgardo Facal es reconocer también a quienes, con su trabajo cotidiano y compromiso institucional, contribuyeron a construir la identidad, las instituciones y la historia de la ciudad de Neuquén;

Por ello, y en virtud de lo establecido en el Artículo 67°, inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE
DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1.º: DECLÁRASE "VECINO DESTACADO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN" al Dr. HUGO EDGARDO FACAL DNI N° M7.130.298, de 101 años de edad, en reconocimiento a su trayectoria profesional, institucional y su aporte histórico al ejercicio de la abogacía

ARTÍCULO 2.º De forma


Jorge Marino
SECRETARIO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

PULGAR

IDARGM7130298<6<<<<<<<<<<<<
2501202M3405282ARG<<<<<<<<<<<6
FACAL<<HUGO<EDGARDO<<<<<<<<<<

CONSEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUÉN
MARCO A. NOYA ALARCON
Dir. Mesa de Entrada Archivo y Digesto

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**
Concejo Deliberante de la Ciudad de Montevideo

Dr. Sergio Marino
Pto. Reyes JUNIO POR LA VIDA
CONSEJO DELEGANTE
DE LA CIUDAD DE MLLQUÉN

Apellido / Surname

FACAL

Nombre / Name
HUGO EDGARDO

Sexo / Sex	Nacionalidad / Nationality	Ejemplar
M	ARGENTINA	8

Fecha de nacimiento / Date of birth
20 JAN 1925

Version / Date of Issue
MAY 2019

FROM DENIED TO GRANTED

Fecha de vencimiento / Date of expiry
22 MAY 2034

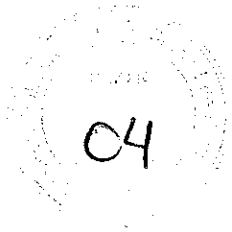
Transit No. 701 ident.

00597002830

036

Documenta 1 Document

M7.130.298



PROVINCIA DEL NEUQUEN
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

CERTIFICADO

Art. 2° Inc. b) Ley 2333 y mod. 2885

Por la presente se hace constar que el DNI N° 7130298 **NO SE ENCUENTRA** a la fecha inscripto en el Registro Provincial en calidad de DEUDOR ALIMENTARIO MOROSO en los terminos establecidos en el articulo 2° inc. a) de la Ley N° 2333 y mod. N° 2885.

La validez de este certificado caducará a los quince (15) días hábiles de la fecha de su emisión.

Se extiende el presente certificado para ser presentado ante quien corresponda en la ciudad de Neuquén, Capital dela Provincia del Neuquén.

	Fuente Autentica: GP-DDHH		Cliente: DERHUMAN-SRDAM
	Web Service: ws_deudores_alimentarios_morosos		Fecha: 27/07/2026
	DIRECTIVA N° 001-GE- 2008 SGP y SE		
	INTEGRABILIDAD 11-02-2008		Transacción: OPTIC-aca346c0-83e6-4e3f-a3ec-6864b946d0

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
REGISTRO PROVINCIAL DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO (LEY 3233)

CERTIFICADO

Por la presente se hace constar que el DNI: 7130298 (Masculino), **NO** se encuentra inscripto en el Registro Provincial de Violencia Familiar y de Género (Ley 3233).

El presente certificado se emite en cumplimiento de la Ley 3.233 y el Decreto Reglamentario N° DECTO-2021-864-E-NEU-GPN y se encuentra firmado digitalmente.

	 Fuente Auténtica: DERECHOS_HUMANOS Web Service: WS_Sis_Registro_Violencia_3233 DIRECTIVA N° 001GE-2008-SGPYCE INTEGRABILIDAD 11-02-2008	Transacción: Fecha: 22/06/2026 Cliente: DERECHOS_HUMANOS Involucrado: dni= 7130298;sexo=M
--	---	---



Resultados

Resultados principales

Administracion CAYPN

Consulta

Hola buen día a los efe...

Lun 29/06

Bandeja de entr...



nota al colegio...

nota al colegio...

Comisiones Comisiones

Reprogramación de reunión es...

03/09/2025

No hay vista previa disp...

Bandeja de entr...

Comisiones Comisiones

ORDEN DEL DÍA - COMISIÓN E...

18/09/2025

No hay vista previa disp...

Bandeja de entr...

Consulta

Administracion CAYPN<caypn.adm@gmail.com>



Para: y 1 más

Lun 29/06/2026 11:55

Hola buen día a los efectos consultados podemos comunicar que el FUNES, ORLANDO LUCIO , DNI N° 6472607 con título de abogado , se encuentra inscripto en este Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén, bajo el número de matrícula 3- Folio N° -3 Tomo N° 1, desde el día martes veintitres de mayo de mil novecientos sesenta y uno; actualmente el Dr. posee la matrícula en pasividad por abandono del ejercicio profesional. Respecto al Dr. FACAL, HUGO EDGARDO, DNI N° 7130298 con título de abogado, se encuentra inscripto en este Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén, bajo el número de matrícula 12- Folio N° -7 Tomo N° 1, en estado ACTIVO desde el día martes diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

Sin más, saludamos atte. Adm CAYPN

...

← Responder

→ Reenviar

Usted

SM

Buen día, reitero la nota enviada oportunam...

Lun 29/06/2026 11:31

06

Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

REGISTRO ÚNICO N° 5554

Fecha 27/07/26 Folio 06 Hoja 1240

Firma HSC

Dirección General Legislativa

27/07/2026 ENTRADA N° 594/2026

Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 216/2026 o Nota n° 1

Recibió HSC

Firma [Signature] 12/10/11 MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

30.07.2026

Por disposición del C. Deliberante Sesión ORDINARIA

N° 12/2026

Pase a la Comisión

Dirección Genl. Legislativa